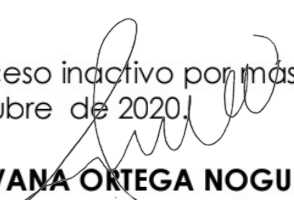


SECRETARIA: despacho de la señora Juez el presente proceso inactivo por más de Dos (2) años. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 21 de Octubre de 2020.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No.798

Santiago de Cali, 21 de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y como quiera que el presente proceso ejecutivo ha permanecido inactivo por más de Dos (02) años por parte del interesado; por lo que el presente proceso cumple con los presupuestos establecidos en el numeral 2º del artículo 317 CGP, se decretará el desistimiento tácito y la consecuencial terminación del proceso; se ordenará el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución de la demanda, con las constancias del caso y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Se archivará además el expediente, y se registrará su egreso en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial.

Por lo expuesto, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO TACITO del proceso ejecutivo a continuación del Ordinario, instaurado por PORVENIR S.A. identificado con NIT 800.144.331-3, en contra de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EMPRESARIOS NIT 805020363, por haber permanecido inactivo en Secretaria, por un término superior a dos (02) años y consecuencialmente la TERMINACIÓN DEL PROCESO, al tenor de las consideraciones hechas anteriormente.

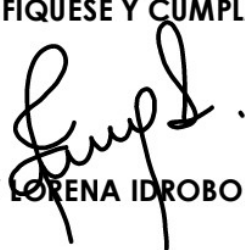
SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución con las constancias del caso.

TERCERO: ABSTENERSE de CONDENAR en costas a la parte ejecutante, por no haberse causado.

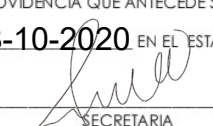
CUARTO: ARCHIVAR el expediente REGISTRAR su egreso en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY 28-10-2020 EN EL ESTADO No. 106
 SECRETARIA